



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 26 DIC 2016

RES. DECECO N° 1207-16

Expte. N° 6802/14

VISTO: La presentación efectuada a fs. 51 por el Lic. Fernando Romero, Director del Departamento de Economía de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita reconocimiento de servicios para la Alumna Carolina Pérez Peralta en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, desde el día 26/09/2016 y hasta el 31/10/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Pérez Peralta, D.N.I. N° 35.048.270 ha sido designada en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, por Res. CD-ECO N° 353/15, de la Asignatura "Economía III" con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que por Resolución DECECO N° 887/15 se fija como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la alumna citada en el párrafo precedente, el día 25 de setiembre de 2015.

Que en el tercer párrafo de la nota de fs. 51, el Lic. Romero certifica la real prestación de servicios efectuada por la Srta. Pérez Peralta, desde el 26/09/16 y hasta el 31/10/16.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 50 (v) de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 357/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 53 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

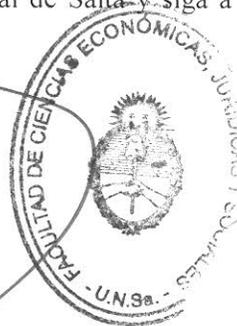
Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Alumna CAROLINA MARÍA PÉREZ PERALTA, D.N.I. N° 35.048.270, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Economía III" con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, **desde el día 26 de Setiembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.**

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, al Director del Departamento correspondiente, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa